



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4315/

VISTOS:

- a) Boleta de Honorarios N° 187114 de fecha 29 de Abril de 2015, emitida por Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos).-
- b) Decreto N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa en el cargo de Administrador en supuestos allí indicados y bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de requerir la inscripción de escritura pública de Acta de recepción conforme de fecha 2 de Marzo de 2015 en los registros respectivos que lleva el Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Parral.
- 2) Que, los Honorarios del Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Don Renato Hernán Fuentealba Rollat, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por esta inscripción han sido tasados en la suma de veinte mil pesos (\$20.000.-) a través de Boleta de Honorarios N° 187114 de fecha 29 de Abril de 2015.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, El pago de \$20.000.- (veinte mil pesos), a nombre de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por concepto de Honorarios Profesionales por la inscripción escritura pública de Acta de recepción conforme de fecha 2 de Marzo de 2015 en los registros respectivos.

2.- **ESTABLÉZCASE:**

a).- Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos), a nombre de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces para la agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por concepto de Honorarios Profesionales por la inscripción escritura pública de Acta de recepción conforme de fecha 2 de Marzo de 2015 en los registros respectivos.

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través de la Unidad de Finanzas del DAEM de Parral.

c).- Que el documento de pago del numeral anterior será retirado por don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, Abogado del DAEM de Parral. Quien, además, deberá diligenciar el comprobante del pago efectivo de la deuda con el documento de pago autorizado mediante este acto administrativo.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-12-005 del Presupuesto del DAEM para el año 2015, denominado *“Derechos y Tasas”*.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/LPO/ARC/DAO/pmh.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes I, Municipalidad de Parral
- 2.- Unidad Finanzas DAEM (2)
- 3.- Unidad Jurídica DAEM

